

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.614/2019

Con fecha 23 de julio de 2019, por esta Alcaldía se ha dictado el Decreto nº 6067, del tenor literal siguiente:

**“DECRETO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista del informe de fecha 23 de julio de 2019, emitido por la Técnica Asesora de Gestión y Programas de la Delegación de Presidencia, vengo en disponer:

**PRIMERO.** Efectuar una delegación especial a favor del Coordinador General de Hacienda y Administración Pública, D. Alfonso Juan López Baena, de todas las atribuciones relativas a la subvención concedida para la ejecución de los proyectos desarrollados por este Ayuntamiento dentro de los Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía 2017-2020 convoca-

dos por la Agencia Andaluza de Energía, sin perjuicio de las facultades de dirección superior del Área atribuidas al Concejal Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Salvador Fuentes Lopera.

**SEGUNDO.** Notificar la presente Resolución al Coordinador General de Hacienda y Administración Pública, D. Alfonso Juan López Baena, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hiciera manifestación contraria.

**TERCERO.** En las resoluciones que se adopten en el ejercicio de la delegación efectuada, se hará constar expresamente esta circunstancia, así como la fecha del Decreto de Delegación.

**CUARTO.** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos órganos. **EL ALCALDE,** José María Bellido Roche (Fecha y firma electrónica)

Córdoba, 26 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José María Bellido Roche.